

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN CONVOCATORIA No. 43/2017

La **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN** con fundamento en los artículos 9, fracción II y 30, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide las presentes bases para **CONVOCAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ALTO TRIBUNAL** que reúnan los requisitos que a continuación se establecen, a efecto de participar en el concurso dentro del **GRUPO VI, TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL**, para ocupar la **PLAZA VACANTE DEFINITIVA NÚMERO 1166 DE TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL, RANGO F** con adscripción en la **DIRECCIÓN DEL CENDI**.

Nivel académico o estudios técnicos requeridos: PREPARATORIA O CURSO DE ASISTENTE EDUCATIVA O PUERICULTISTA.
Lugar de trabajo: DIRECCIÓN DEL CENDI.
Principales Actividades: <ul style="list-style-type: none">- Auxiliar a la titular del grupo y maestras especialistas en la atención educativa y asistencial que se da a los niños y niñas que asisten al CENDI, a efecto de contribuir a su formación integral.- Atender las necesidades de los niños y niñas, en un ambiente de afecto, tranquilidad y seguridad, para facilitar su proceso de aprendizaje.- Observar las indicaciones de la titular del grupo para la adecuada atención a los niños y niñas que presenten dificultades de adaptación o alteraciones en su desarrollo.- Efectuar la recepción y entrega de los niños y niñas de acuerdo a las instrucciones de la titular del grupo, para propiciar su bienestar.- Promover la formación de hábitos de orden, higiene y alimentación en los niños y niñas que tengan a su cargo para que desarrollen habilidades que les permitan iniciar su cuidado personal y mantener su salud.- Realizar los cambios de ropa blanca que se requieren para la adecuada atención de los niños y niñas.- Mantener el equipo, mobiliario y material destinado a su sala en perfecto estado de higiene y conservación, para contribuir en un ambiente escolar seguro.- Participar en cursos de capacitación o actualización que se organicen para su puesto.- Informar a la titular del grupo de las anomalías detectadas, para su pronta atención.- Establecer y mantener relaciones interpersonales con base en el respeto, amabilidad con los niños, niñas, padres y madres de familia, así como compañeros y compañeras de trabajo, propiciando un ambiente saludable que coadyuve en los procesos de enseñanza-aprendizaje.- Las demás inherentes a una plaza de base que le sean encomendadas por su superior.
Otros requisitos: <ul style="list-style-type: none">- Manejo de paquetería Word y Excel a nivel básico.- Experiencia deseable en actividades similares.

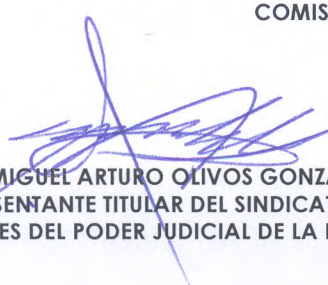
De conformidad con lo establecido en los artículos 18 al 20 del Reglamento de Escalafón tendrán derecho a participar en el presente **todos los trabajadores de base de este Alto Tribunal de los Grupos VII y VIII que tengan un mínimo de seis meses ininterrumpidos de servicio en el propio Tribunal Constitucional.**

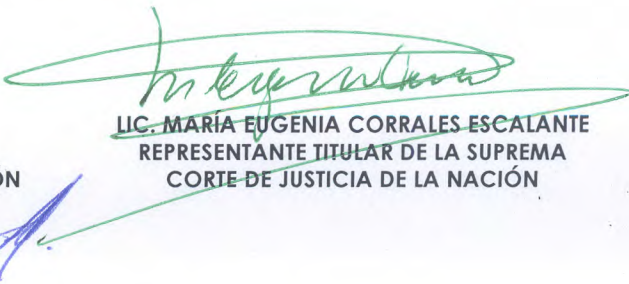
Las personas interesadas deberán **presentar por escrito solicitud de inscripción para participar en el concurso escalafonario en el que indique: antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, en la plaza y rango que ocupa actualmente; a más tardar a las 17:30 horas del día 20 de septiembre de 2017 en la Comisión Mixta de Escalafón, con domicilio en Avenida 16 de septiembre número 38, séptimo piso, colonia Centro, lugar en donde se publicará la lista de personas que cumplan con los requisitos para participar en el concurso. Los días y horarios para la inscripción y celebración de evaluaciones en ningún caso podrán ser aplazados o reagendados.** Para cualquier duda o aclaración podrán comunicarse con el maestro Joel Bosques Alarcón en la extensión 5760.

Son aplicables al presente concurso para ascenso escalafonario el Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2006 y los Lineamientos del siete de marzo de 2007, de la Comisión Mixta de Escalafón, en materia de evaluación de los factores escalafonarios y de aplicación y evaluación de exámenes de conocimientos. Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Escalafón, en términos de lo establecido en los artículos 9, fracción I y 30, fracción II del Reglamento citado.

Esta convocatoria es expedida en la Ciudad de México el 6 de septiembre de 2017.

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN


LIC. MIGUEL ARTURO OLIVOS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN


LIC. MARÍA EUGENIA CORRALES ESCALANTE
REPRESENTANTE TITULAR DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN